

AVISO DE SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA

19 DE JULIO DE 2023 A LAS 2:00 PM O TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE ESCUCHAR EL ASUNTO

LA JUNTA DIRECTIVA DE SALTON COMMUNITY SERVICE DISTRICT ("SCSD") REALIZARÁ UNA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA EL 19 DE JULIO DE 2023, A LAS 2:00 PM O TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE ESCUCHAR EL ASUNTO, EN LA OFICINA DE SCSD, 1209 VAN BUREN AVE, SUITE 1, SALTON CITY, CA 92274 PARA CONSIDERAR AUMENTOS A LAS TARIFAS DE AGUAS RESIDUALES/ALCANTARILLADO ("TARIFAS"). ESTA AUDIENCIA PÚBLICA ES ADICIONAL A LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL 17 DE MAYO DE 2023. SI YA HA PRESENTADO UNA FORMA DE PROTESTA VÁLIDA, SE CONTARÁ Y NO ES NECESARIO QUE ENVÍE UNA SEGUNDA FORMA DE PROTESTA.

¿POR QUÉ RECIBE ESTE AVISO?

Este aviso se le proporciona por el Distrito de Servicios Comunitarios de Salton ("SCSD") de conformidad con la Sección D del Artículo XIII de la Constitución de California (también conocida como "Proposición 218"). Según los términos de la Proposición 218, el Distrito está obligado a notificar a los propietarios de propiedades acerca de los cambios propuestos en las tarifas relacionadas con la propiedad, como los servicios de alcantarillado. Esta carta sirve como aviso de que el SCSD llevará a cabo una audiencia pública para considerar aumentos en sus tarifas actuales de aguas residuales/alcantarillado ("Tarifas") y que usted tiene el derecho a protestar contra los aumentos como se detalla a continuación.

¿QUÉ FINANCIAN LAS TARIFAS DE ALCANTARILLADO?

Las tarifas de tratamiento de aguas residuales se basan en el consumo de agua utilizando factores de ingeniería para convertirlos en unidades equivalentes de vivienda o "Equivalent Dwelling Units" (EDU). El SCSD proporciona servicios de aguas residuales/alcantarillado ("Servicios") a alrededor de 3,018 EDU y aproximadamente 59 cuentas comerciales. Estos servicios deben ser financieramente autosuficientes.

Las tarifas anuales pagadas por los usuarios del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales ("Sistema") son las principales fuentes de ingresos del SCSD. Todos los ingresos generados por las Tarifas se utilizan para mantener y operar el Sistema y no para ninguna otra operación del SCSD. Estos ingresos deben cubrir todos los costos de proporcionar los Servicios, incluyendo, entre otros, electricidad, productos químicos, mantenimiento, licencias, tarifas, salarios del personal, honorarios profesionales, reparaciones, reemplazos, costos administrativos y crear reservas para reparaciones de emergencia y futuros reemplazos del Sistema cuando llegue el momento de hacerlo.

¿POR QUÉ SE REQUIEREN CAMBIOS EN LAS TARIFAS?

Se realizó una revisión completa del presupuesto y análisis de las Tarifas por un consultor independiente. Este estudio de tarifas fue financiado por una subvención del Estado de California. Este análisis examinó el costo de proporcionar los Servicios con el objetivo de lograr un mejor equilibrio entre los ingresos operativos y no operativos, mientras continúa promoviendo una estructura de tarifas justa y equitativa para todos los clientes. Las Tarifas deben ser adecuadas para recuperar los gastos del SCSD por proporcionar los Servicios, mientras que se garantiza que los costos se asignen equitativamente para que las Tarifas sean justas y proporcionales a los Servicios recibidos por cada usuario.

El SCSD también completó recientemente un análisis de los requisitos de reemplazo de capital para el Sistema. Se revisaron todos los bienes de capital del Sistema y se asignó un plazo y costo estimado de reemplazo. Estos reemplazos se financiarán en parte con los aumentos propuestos en las tarifas y también pueden financiarse a través de subvenciones y otras fuentes de financiamiento.

El último aumento de tarifas para los Servicios del SCSD se adoptó en el 2016 con aumentos periódicos de costos de vida, el último de los cuales fue efectivo por el SCSD en el año fiscal 2020-2021. A pesar de estos aumentos, los costos operativos y las reservas del Sistema no están adecuadamente financiados en este momento.

¿CÓMO SE CALCULAN LAS TARIFAS?

SCSD utiliza una tasa base anual de \$640.74 para todos los clientes residenciales, independientemente del tamaño de la conexión de aguas residuales. Las conexiones comerciales se cobran el mayor de \$7.70 por cada cien pies cúbicos ("CCF") de uso de agua o la tarifa residencial de \$640.74. Las dos escuelas conectadas al SCSD se cobran por estudiante a una tarifa de \$15.53 para la escuela primaria y \$46.53 para la escuela secundaria. Como se muestra en la tabla a continuación, la fuente principal de ingresos de la empresa de aguas residuales del Distrito consiste en las tarifas base anuales de aguas residuales y los cargos de flujo.

Tipo de Vivienda	Número de EDU	Tarifa Anual por EDU
Vivienda Unifamiliar	1,823	\$640.74
Vivienda Multifamiliar	132	\$640.74
Salton City Elementary School (Por estudiante)	589	\$15.53
Salton City High School (Por estudiante)	474	\$46.53
Total	3,018	N/A

TARIFAS RECOMENDADAS

La recomendación de aumento de tarifas para el Servicio sigue la misma estructura de tarifas que actualmente emplea el SCSD. La tabla a continuación identifica la clase, las tarifas actuales y la tarifa ajustada recomendada. La tarifa base recomendada para todas las conexiones de clientes residenciales activos aumenta de \$640.74 a \$838.41 anualmente. Las tarifas de flujo comerciales se aumentan de \$7.70 por CCF a \$10.08 por CCF. Las tarifas para las dos escuelas identificadas y conectadas con el servicio de aguas residuales del SCSD continuarán cobrando por estudiante a una tarifa aumentada de \$20.32 para la escuela primaria y \$60.88 para la escuela secundaria. Será necesario un aumento anual del 4 por ciento en las tarifas después del primer año para compensar el impacto de la inflación. Si es aceptada, el aumento de tarifas entrará en vigor el 19 de julio de 2023 y aparecerá en la factura de impuestos sobre la propiedad.

Clasificación	Número de EDUs	Tarifa Anual Actual	Ajuste	Tarifa Ajustada
Vivienda Unifamiliar	1,823	\$640.74	\$197.67	\$838.41
Vivienda Multifamiliar	132	\$640.74	\$197.67	\$838.41
Salton City Elementary School (Por estudiante)	589	\$15.53	\$4.79	\$20.32
Salton City High School (Por estudiante)	474	\$46.53	\$14.35	\$60.88

Cargo por Suministro	Tarifa por CCF	Ajuste	Tarifa Ajustada por CCF
Comercial	\$7.70	\$2.38	\$10.08

Las tarifas de alcantarillado aumentarán durante un período de cinco años.

Programa de Tarifas de 5 Años para la Tarifa Ajustada

Tipo de Tarifa	Ano 1	Ano 2	Ano 3	Ano 4	Ano 5
Tarifa base	\$838.41	\$871.95	\$906.82	\$943.10	\$980.82
Tarifa de uso	\$10.08	\$10.48	\$10.90	\$11.34	\$11.79
Salton City Elementary School (Por estudiante)	\$20.32	\$21.13	\$21.98	\$22.86	\$23.77
Salton City High School (Por estudiante)	\$60.88	\$63.32	\$65.85	\$68.49	\$71.23

AUDIENCIA PÚBLICA Y PROTESTA

El propósito de la audiencia pública es que la Junta Directiva del SCSD considere todos los comentarios y protestas sobre los aumentos de tarifas que se impondrán. Como propietario registrado de una parcela identificada como sujeta a la imposición de los aumentos de tarifas propuestos, puede presentar una protesta **escrita** contra los aumentos de tarifas propuestos. Este aviso incluye una forma de protesta que le permite oponerse al aumento de tarifas propuesto. Cualquier persona interesada en protestar contra el aumento de tarifas debe marcar la casilla que indica que desea hacerlo, escribir y firmar su nombre en la forma de protesta incluida y enviarlo por correo o entregarlo en persona el 19 de julio de 2023 durante la audiencia pública. Sin embargo, **si la parcela identificada tiene más de un propietario registrado, solo se contará una protesta escrita**. No se aceptarán protestas enviadas por correo electrónico, fax u otros medios electrónicos.

Las formas de protestas deben enviarse por correo al SCSD, 1209 Van Buren Ave, Suite 1, Salton City, CA 92274, o en persona en la audiencia pública del 19 de julio, siempre que se reciban antes del cierre de la audiencia pública. El personal del SCSD **no aceptará** formas de protesta entregadas en persona en la oficina, ya que todas deben enviarse por correo a la dirección anterior o entregarse en persona el 19 de julio de 2023 en la audiencia pública.

Durante la audiencia pública del 19 de julio de 2023, las protestas por escrito serán contadas por una persona imparcial. Al final de la audiencia pública del 19 de julio de 2023, la Junta Directiva del SCSD considerará la adopción de los cambios propuestos en las tarifas. Los comentarios orales en la audiencia pública no se considerarán protestas formales a menos que se acompañen de una protesta escrita y se entreguen como se indica anteriormente. Si al final de la audiencia pública del 19 de julio de 2023, se presentan protestas escritas contra los aumentos de tarifas, como se indica anteriormente, por la **mayoría de los propietarios de las parcelas identificadas** sobre las cuales se proponen imponer las nuevas tarifas, la Junta Directiva del SCSD no estará autorizada a imponer los aumentos de tarifas presentados aquí. Si al final de la audiencia pública del 19 de julio de 2023, no se presentan protestas escritas contra los aumentos de tarifas, como se indica anteriormente, por la **mayoría de los propietarios de las parcelas identificadas** sobre las cuales se proponen imponer las nuevas tarifas, la Junta Directiva del SCSD estará autorizada a imponer los aumentos de tarifas presentados aquí. Existe un plazo de prescripción de 120 días para impugnar cualquier nueva, aumentada o extendida tarifa o cargo, como el aumento de tarifas.